



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210016600

Téngase en cuenta que el demandado EVER ARMANDO RODRIGUEZ ROJAS se notificó conforme a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020, quien dentro del término legal no propuso excepciones de mérito.

Ahora bien, previo a seguir adelante la ejecución, se requiere a la parte demandante para que presenten el pagare No. 3681079, conforme se anunció en el mandamiento de pago.

Para lo anterior, se asigna cita el día **MARTES DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **2:50 PM.** Secretaría proceda a comunicarse con la parte a efectos de concretar los detalles de dicha cita y déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

a1d0d8add0458ec7191639f7c3efb773103b4981ee6f048e6841643489275134

Documento generado en 06/08/2021 09:24:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>